



Cancillería

BOLETÍN INFORMATIVO

DIRECCIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS,
CONSULARES Y SERVICIO AL CIUDADANO



Escritorio
**VÍCTIMAS
EN EL EXTERIOR**
DIRECCIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS, CONSULARES
Y SERVICIO AL CIUDADANO
Ministerio de Relaciones Exteriores

SEPTIEMBRE, 2024

Garantías de no repetición.

La Cancillería, según la Ley 1448 y la Sentencia C-630 de 2017, ha asumido la responsabilidad de desarrollar estrategias enmarcadas en **garantías de no repetición**. Por esa razón, los Consulados de Colombia con el apoyo del Escritorio de Víctimas implementan iniciativas dirigidas a la creación de una pedagogía social, acorde a los literales b, e, g, i, j, p, q del Artículo 149 (Ley 1448 de 2011).

Así, el objetivo de la comprensión y aplicación de las garantías de no repetición es construir y narrar una Colombia en paz.



Ruta de atención psicosocial para víctimas en el exterior



Como parte de una medida de atención y atendiendo el Derecho a la Rehabilitación, las víctimas deben recibir un acompañamiento psicosocial que les permita llevar una vida digna. Para ello el Ministerio de Salud y Protección Social tiene a su cargo la Política Pública Nacional de Atención Psicosocial, y a su vez la Unidad para las Víctimas cuenta con la estrategia ILLA, mediante la cual se brinda atención psicosocial a víctimas en el exterior.

Si usted está incluido en el Registro Único de Víctimas (RUV), es mayor de 18 años y requiere atención psicosocial puede acercarse al consulado más cercano a su ubicación y solicitar información.



Retorno voluntario

COLOMBIA

La Cancillería a través de “Colombia Nos Une” da cumplimiento a la Ley de Retorno (Ley 1565 de 2012), por medio de la cual, se brinda acompañamiento a colombianos en el exterior que voluntariamente quieren retornar al país.

Los requisitos para ser beneficiario de la Ley de Retorno son:

1. *Ser mayor de edad.*
2. *Acreditar una permanencia en el exterior de por lo menos tres (3) años.*
3. *No tener condenas vigentes en Colombia o en el exterior*
4. *No tener más de doce (12) meses residiendo en el territorio nacional después de haber retornado.*
5. *Manifiestar a la autoridad competente el interés de retornar al país acogiéndose a la ley 1565 de 2012.*
6. *Inscribirse en el Registro Único de Retorno (RUR)*

Cabe resaltar que la ruta descrita es para todo aquel connacional que tenga la intención de retorno, sin embargo, para connacionales víctimas la ruta se adelanta en articulación con la Unidad para las Víctimas bajo los principios de seguridad, dignidad y voluntariedad.

Mas información:

- <https://www.colombianosune.com/retorno>
- <https://www.unidadvictimas.gov.co/ruta-de-retornos-y-reubicaciones/>




Estrategias Consulares

San José, Costa Rica

“Latidos y voces para la transformación” El corazón late al ritmo del tambor y el cuerpo mueve su voz narrando las historias de resiliencia.

En conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, el Consulado en San José realizó tres sesiones de un taller artístico, que dejó como resultado la canción “Cultivo mi paz”.

Cultivo mi paz



Cada paso que damos es un acto de amor,
Sanar es un camino que compartimos hoy
En cada latido, el cambio es lo que soy,
con una sonrisa construyó la paz.

Con cada sonrisa que nos enciende la vida
Siendo libres y consientes, vivimos en el presente.

Recordar, perdonar, para poder avanzar
Gracias por compartir en comunidad
Recordar, perdonar, para poder avanzar
Gracias por compartir en un ambiente de paz



Cuando abro mis oídos, mi alma y mi corazón
Encuentro la solución que viene del amor
Estando en familia se aviva mi esperanza
Conecto con mis sueños, fortalezco la confianza.

San José, Costa Rica





Cancillería



Escritorio

**VÍCTIMAS
EN EL EXTERIOR**

GIT ASISTENCIA A CONNACIONALES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS, CONSULARES
Y SERVICIO AL CIUDADANO
Ministerio de Relaciones Exteriores